

Covid19: Malversación en centro de aislamiento en Cienfuegos

Por: Marian Cabrera/ Diario digital de Cienfuegos
14/05/2020



Justo cuando la Villa Perlazúcar, perteneciente a la Empresa Provincial de Gastronomía, Alojamiento y Recreación, prestaba servicios como el primer centro de aislamiento para sospechosos de la Covid-19 en Cienfuegos, se detectó allí la existencia de numerosas irregularidades que conllevaron a realizar una denuncia de malversación contra dos de sus directivos.

Una acción de control del órgano de Protección del Ministerio del Interior en Cienfuegos, desarrollada como parte del aseguramiento a los servicios y recursos destinados al enfrentamiento al nuevo coronavirus, encontró irregularidades que tenían lugar en la entidad.

Allí, una parte de lo destinado por el Estado para la atención a los pacientes y personal de salud resultaba inescrupulosamente malversada por administrativos del lugar.

Según refieren el teniente coronel Alexander Ibías Agrafojo, jefe del referido órgano del Minint, y el primer teniente Ramón Medina Águila, primer inspector de la misma especialidad, en el almacén se constató el faltante de productos, entre estos salchicha y pollo, especialmente de este último, así como violaciones administrativas, constitutivas de delito, relacionadas con la contabilidad y documentación establecida.

Como un intento de justificar tales faltantes, el administrador refirió en un primer momento la existencia de efectivo, aún sin depositar, resultado de algunas ventas realizadas a trabajadores desde el almacén. Sin embargo, tampoco pudo mostrar ninguna documentación que lo respaldara. Allí mismo se ocupó entonces una mochila perteneciente a él con la cantidad de 25 mil 251 pesos en moneda nacional y 14 pesos en CUC. Sobre el hecho en particular de que tal suma no se hubiera depositado, alegó que el ajetreo de esos días le había impedido ir al banco, mas la documentación revisada con posterioridad por especialistas del Órgano de Investigaciones Criminales (OIC) del Minint desacreditó este testimonio, pues sí se realizaron depósitos.

Ante tales muestras de descontrol en la entidad, máxime frente a la delicada misión que cumplía en esos días al prestar sus servicios al enfrentamiento al coronavirus, el referido Órgano de Protección solicitó una acción fiscalizadora a los especialistas de la propia empresa, quienes comprobaron numerosos violaciones y una afectación económica —que no se considera definitiva en este proceso— de 45 mil 910.24 CUP.

Como parte de las investigaciones desarrolladas se determinó que desde que la villa inició sus servicios como centro de aislamiento el 11 de marzo, hasta el día 30 de ese mes, allí se procesaron y consumieron 4 mil 271 kilogramos de pollo, para un total de 4 mil 647 raciones de muslo con contra muslo. Cantidad excesiva si se tiene en cuenta que el promedio de pacientes y trabajadores de la Salud por día no llegó a 125. Además, los menús incluyeron otras ofertas como plato fuerte, y la documentación revisada también demuestra que en varios días se declararon números de comensales muy por encima de los que realmente tuvo el centro.

Al respecto, el mayor Ángel Lorenzo García Mateu, instructor del OIC que conduce el proceso, afirma que declaraciones de la pantrista que llevaba el alimento a los enfermos, refieren que nunca repartió las postas enteras, como establecían los documentos de salida del almacén, sino porcionadas en muslos o contra muslos.

Ese inescrupuloso manejo con las cantidades del producto —sin dudas una de las claves del modus operandi de la actividad delictiva— permitió, por ejemplo, el envío de siete cajas de pollo el domingo 29 de marzo hacia Cumanayagua, destinadas a siete personas naturales, amistades del director de la villa.

Con posterioridad y por indicación del propio ciudadano, se realizaron acciones contables fraudulentas de mutuo acuerdo con el administrador y el almacenero del restaurante Escambray, de aquel territorio.

El propósito consistía en acreditar una supuesta transferencia de la mercancía y su venta a través de la parrillada de dicho establecimiento. “Casualmente”, los referidos administrativos del “Escambray” se encontraban entre las personas que habían recibido para sí, una caja per cápita de pollo congelado.

De igual modo, se constató el faltante de 13 cajas de helado y de carne de cerdo. No obstante, los turbios manejos que redundan en el ánimo de lucro y el perjuicio al Estado no terminan aquí. Según explicó el mayor García Mateu, el Consejo de Defensa Provincial designó una cifra de cárnicos para el aseguramiento a las tareas de la Covid-19 a un precio de 2,37750 el kg. Sin embargo, se demostró que en “Perlazúcar” el expediente de este pollo se realizó junto con otro, cuyo costo es de 18.60 el kg, lo que ponderó el precio y encareció notablemente el producto que se facturó a Salud Pública, ocasionando ello un excedente de dinero, que puede inferirse el rumbo que estaba destinado a tomar.

Sin dudas, la falta de escrúpulos y de moral del personal implicado constituyeron elementos imprescindibles para la materialización de tales hechos, pero la falta de control y supervisión de la dirección de la Empresa resultaron un factor determinante.

Como resultado, se realizó una denuncia por el delito de malversación, contemplado en el Código Penal en el artículo 336.1.

Además de la gravedad del delito, en este caso también se contempla la circunstancia en la que se perpetró, la cual constituye una agravante de la responsabilidad penal, pues el hecho se cometió en el contexto de una pandemia y, precisamente, en una entidad que cumplía un papel clave en su contención.

Las investigaciones continúan abiertas, de ahí que determinar la magnitud exacta de los hechos y juzgar a los responsables como corresponde resulta en lo adelante la fase a acometer. Sin embargo, ya eso no devolverá a su legítimo destino los valiosos recursos a los que les torcieron el rumbo. Urge incrementar la prevención y el control como tarea esencial.